



BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 14/2022
(13 DE JUNIO DE 2022)

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: AYU 153/2022. AYUDAS a la Investigación del Cáncer Infantil ASPANOA 2022.



Referencia: AYU 154/2022. Convocatoria de Ayudas a la Investigación Ignacio H. de Larramendi 2022 de la Fundación MAPFRE.

Fundación MAPFRE

B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: AYU 155/2022. AYUDAS Máster del Institut Català d'Investigació Química.

Referencia: BE 156/2022. BECAS de Formación en Biblioteconomía y Documentación del Tribunal Constitucional.

Referencia: AYU 157/2022. AYUDAS en el área de Ciencia de los Datos en Medicina Personalizada y de Precisión de Fundación Roche.

Referencia: PRE 158/2022. PREMIOS Matilde Ucelay del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Referencia: AYU 159/2022. PROGRAMA de Becas Máster en Biomedicina CNIC-ACCIONA.

Referencia: PRE 160/2022. PREMIO Aragón Investiga del Gobierno de Aragón.

Referencia: BE 161/2022. BECA de formación del Justicia de Aragón.

Referencia: BE 162/2022. BECAS Doctorales y Postdoctorales de la Embajada de Francia.

Referencia: PRE 163/2022. PREMIOS BASF a la Mejor práctica de Economía Circular en España.

Referencia: PRE 164/2022. PREMIOS de la Asociación Española de Laboratorios de Medicamentos Huérfanos y Ultrahuérfanos.

Referencia: AYU 165/2022. AYUDAS para estancias de investigación y proyectos Gonzalo M. Borrás Gualis de Territorio Mudéjar.

Referencia: PRE 166/2022. PREMIOS Revista Enfermería en Desarrollo 2022.

Referencia: PRE 167/2022. PREMIO Educaweb de Orientación Académica y Profesional.



A. CONVOCATORIAS (SGI):

OTROS ORGANISMOS


Referencia: AYU 153/2022.


ASPANOA. CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER INFANTIL 2022.

Objeto: Estas ayudas están dirigidas a financiar proyectos de investigación contra el cáncer infantil que se desarrollen bajo la supervisión de un investigador principal que lleve a cabo su labor en Aragón y que se realicen principalmente en la Comunidad, sin menoscabo de que pueda contar con la colaboración de otros científicos nacionales e internacionales.

Se valorarán especialmente aquellos proyectos con clara orientación traslacional, es decir, que permitan la transferencia y aplicación de los resultados obtenidos a la mejora de la prevención, diagnóstico, tratamiento del cáncer infantil y sus secuelas, incluyendo aquellas derivadas de los propios tratamientos.

Requisitos: El investigador principal será el encargado de presentar el proyecto de investigación. Aspanoa firmará un convenio con aquella institución a la que se halle adscrito el investigador principal. Este deberá:

 Poseer el título de Doctor y/o el de Formación Sanitaria Especializada.

 Trabajar en una entidad con capacidad para la investigación científica en Aragón.

Las ayudas están dirigidas a equipos de investigación del ámbito académico y profesional, que deseen realizar proyectos de investigación en Oncopediatría en el marco de OPIs (Organismos Públicos de Investigación): **universidades**, hospitales o centros de investigación.

Los investigadores principales que tengan actualmente un proyecto en activo con financiación de Aspanoa no podrán presentarse a esta convocatoria.

Ni el investigador principal ni ningún miembro del equipo investigador podrá figurar en más de una solicitud de la presente convocatoria.

Si en el equipo participa personal en formación, este deberá estar bajo la dirección o responsabilidad del investigador principal. Asimismo, deberá acreditar su condición de personal en formación.

Cuantía y duración de las ayudas: La presente convocatoria está dotada con 60.000 euros. Los proyectos presentados podrán tener una duración y/o desarrollo de dos años como máximo. Si se presentan proyectos de duración inferior, será necesario justificar adecuadamente los motivos y ajustar el presupuesto a la duración especificada en el proyecto.

Estas ayudas en ningún caso podrán destinarse a financiar gastos indirectos.

Presentación de solicitudes: La solicitud deberá ser enviada al correo aspanoa@aspanoa.org. Igualmente, podrá presentarse una copia en papel en la sede de Aspanoa en Zaragoza (C/ Duquesa de Villahermosa, 159, local. 50009. Zaragoza).

El proyecto deberá ser remitido en 5 archivos en PDF distribuidos de la siguiente manera:

Primer archivo:

1. Título del proyecto.
2. Breve resumen del proyecto.
3. Investigador responsable. Incluir datos de contacto.
4. Organismo solicitante donde se va a llevar a cabo el proyecto presentado.



Segundo archivo:

5. Curriculum Vitae Abreviado (CVA) de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECTY, modelo Carlos III) de todos los miembros del equipo de investigación, con especial énfasis en la temática del proyecto presentado. Cada uno de los CVA deberán ser entregados en un fichero PDF distinto.

Tercer archivo:

6. Historial científico del equipo de investigación en los últimos 5 años, indicando específicamente proyectos, contratos, artículos, patentes y otros méritos.

Cuarto archivo:

7. Memoria del proyecto a desarrollar, con una extensión máxima de 30 folios DIN A-4 a doble espacio, letra Calibri 12. Esta memoria deberá incluir:

- a. *Antecedentes, planteamiento y novedad del proyecto.*
- b. *Hipótesis de trabajo.*
- c. *Objetivos que se pretenden alcanzar.*
- d. *Plan de trabajo a desarrollar: cronograma.*
- e. *Actividades y tareas de cada miembro del equipo.*
- f. *Importancia del proyecto en la Oncopediatría.*
- g. *Plan de traslación y difusión de los resultados y potencial de aplicación a la práctica clínica.*
- h. *Presupuesto del proyecto debidamente justificado, especificando los diferentes apartados de este. La realización de un presupuesto no ajustado a las necesidades del proyecto será causa suficiente para invalidar la solicitud.*

En el caso de que se disponga de cualquier otro tipo de ayuda o financiación procedente de fuentes públicas o privadas se deberá expresar, aportando la documentación oportuna (institución o entidad que concede la ayuda, objeto y cuantía de la misma).

Si dicha información fuera omitida durante el desarrollo del proceso de selección, adjudicación o seguimiento, Aspanoa se reserva el derecho a eliminar la solicitud o en su caso resolver la concesión de la misma y a exigir la devolución íntegra de las cantidades aportadas.

Quinto archivo:

8. Si el trabajo se va a realizar en el marco de una universidad, hospital o centro de investigación, **aceptación del representante legal** del mismo para el desarrollo del proyecto.

9. Disponibilidad de las instalaciones adecuadas, infraestructura y material inventariable necesario para la realización del proyecto solicitado. En su caso, visto bueno del responsable correspondiente.

Plazo de presentación de solicitudes: La solicitud deberá ser enviada antes del 15 de julio de 2022, inclusive.

Si el trabajo se va a desarrollar en el marco de una universidad, se requerirá la aceptación del representante legal del mismo (archivo quinto.8).

▶▶▶ Los solicitantes deberán tramitar la conformidad de la Vicerrectora de Política Científica a través del Servicio de Gestión de la Investigación (gesinves@unizar.es) enviando la memoria y resto de documentación.

El plazo interno para dicho trámite será el 11 de julio de 2022.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: AYU 154/2022.

FUNDACIÓN MAPFRE. ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN IGNACIO H. DE LARRAMENDI 2022.

Objeto: Fundación MAPFRE convoca en 2022 ayudas a la investigación por un valor total máximo de 300.000 €, con el objeto de facilitar apoyo económico para la realización de proyectos de investigación en las siguientes áreas:

✚ Promoción de la Salud: se otorgarán ayudas por un valor total máximo de 30.000 € por ayuda.

✚ Seguro y Previsión Social: se otorgarán ayudas por un valor total máximo de 15.000 € por ayuda.

El ámbito de la convocatoria es mundial.

Líneas Temáticas: Sobre las que deberán versar los proyectos son las siguientes:

PROMOCIÓN DE LA SALUD

✓ Estrategias para el cambio de hábitos: prevención de la obesidad y fomento de la actividad física y bienestar emocional.

✓ Educación en maniobras de emergencia para la población en general.

✓ Valoración del daño corporal: evaluación de las consecuencias de un evento (traumático o accidental, negligencia médica, agresión o enfermedad) sobre la salud del individuo y repercusión que tendrá en las actividades esenciales de la vida ordinaria y otras actividades específicas de desarrollo personal (daño moral, pérdida de calidad de vida).

✓ Gestión sanitaria: calidad y seguridad clínica.

✓ Longevidad y calidad de vida.

SEGURO Y PREVISIÓN SOCIAL

Los retos del siglo XXI:

✓ El Seguro.

✓ Gerencia de riesgos.

✓ Nuevas tecnologías en el ámbito asegurador.

✓ Previsión Social: Economía del envejecimiento, economía sénior, silver economy.

Beneficiarios: Las ayudas están dirigidas a investigadores o equipos de investigación liderados por un investigador (en ambos casos, ese investigador, el Investigador principal, deberá ser único por proyecto a los efectos de la solicitud) del ámbito académico y profesional, que deseen desarrollar programas de investigación en las áreas mencionadas, de forma independiente o en el marco de **universidades**, hospitales, empresas o centros de investigación a los que estén adscritos.

Duración: Un año natural desde la fecha de la aceptación y formalización en el documento correspondiente.

Presentación de solicitudes: Los Investigadores principales interesados accederán a la web www.fundacionmapfre.org/ayudas2022 para presentar la solicitud on line y adjuntar la siguiente documentación:

1. CV profesional del Investigador principal y, cuando proceda, del resto de miembros del equipo de investigación. La extensión máxima del currículum será de 5 páginas por miembro del equipo.

2. Memoria explicativa del proyecto de investigación, que deberá ser original e inédito, utilizando la plantilla disponible en www.fundacionmapfre.org/ayudas2022 con una extensión de 8 a 12 páginas y fuente Arial a tamaño 12 puntos. Incluirá los apartados:

❖ *Resumen del proyecto-Abstract (10 líneas).*



- ❖ *Objetivos y justificación del proyecto.*
- ❖ *Metodología de la investigación.*
- ❖ *Experiencia e idoneidad del Investigador Principal y resto de miembros del equipo de investigación, si procede.*
- ❖ *Presupuesto y cronograma detallado. El presupuesto que se presente deberá incluir todos los gastos y costes aplicables, incluyendo expresamente cualquier canon o fee que pueda exigir la institución a la que en su caso pertenezca el Investigador Principal.*

Se descartarán las solicitudes cuyo presupuesto supere la cuantía máxima establecida y que no contemplen financiación adicional.

3. Si el trabajo se va a desarrollar en el marco de una **universidad**, hospital, empresa o centro de investigación, se requerirá **una carta de presentación del responsable** del mismo. Debe constar el nombre completo de la universidad, hospital, empresa o centro de investigación, domicilio fiscal, persona que lo representa y cargo.

4. Si el trabajo se va a desarrollar en una tercera entidad, adicionalmente a lo anterior, se requerirá documento de aceptación firmado por el responsable de dicha entidad que indique expresamente que el centro reconoce y acepta el desarrollo de esa investigación. Debe constar el nombre completo de la universidad, hospital, empresa o centro de investigación, domicilio fiscal, persona que lo representa y cargo.

Si al cumplimentar el cuestionario de solicitud el IP solicita que, de concederse, la ayuda se abone a la entidad en que se desarrollará la investigación, el documento referido en el párrafo anterior deberá incluir una declaración expresa de dicha entidad en la que acepte la candidatura presentada por el Investigador principal como propia y una asunción de responsabilidad por la misma, con el compromiso de que, de concederse, se destinará íntegramente al proyecto de investigación seleccionado, con la única exclusión, en su caso, del canon consignado en el presupuesto detallado.

5. Si el solicitante está en posesión de cualquier otro tipo de beca o ayuda económica para investigaciones relacionadas con el proyecto que se presenta a estas ayudas, deberá indicar la institución que la concede, el objeto y la cuantía de la misma.

6. En proyectos de investigación clínica o cuando la naturaleza de la investigación lo requiera, será imprescindible **presentar una certificación de la comisión de ética del centro** en el que se vaya a realizar la investigación o bien la documentación que acredite que no es necesario. Si el trabajo fuera de experimentación animal será necesario **aportar un certificado de la comisión de experimentación animal del centro.**

La documentación deberá presentarse en alguno de los siguientes idiomas: castellano, inglés o portugués.

Plazo: El plazo de solicitud y envío de la documentación online **finaliza el 11 de octubre de 2022** (hasta las 23:59 horas de España, UTC+2).

Los solicitantes deberán tramitar la firma de la Vicerrectora de Política Científica en el Documento de Aceptación del Centro, a través del Servicio de Gestión de la Investigación (gesinves@unizar.es), aportando los documentos normalizados de la solicitud (Cuestionarios y Memoria Explicativa) con la firma del Director/a del Trabajo. **El plazo interno será el 3 de octubre de 2022.**

[MÁS INFORMACIÓN](#)



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: AYU 155/2022.

B.O.E. de 31 de mayo de 2022. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ D'INVESTIGACIÓ QUÍMICA (ICIQ). CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ESTUDIOS DE MÁSTER.

Objeto: Convocatoria de 15 Ayudas para estudios de Máster asociados a Proyectos de Investigación a realizar en el ICIQ.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas para los estudios de Máster los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

1. Poseer la titulación de licenciado o grado en Química, Farmacia, Física, Bioquímica, Ingeniería Química o disciplinas similares o una titulación equivalente expedida por una Universidad española o extranjera.

2. Estar matriculado en un programa de Máster en el momento de aceptar la ayuda.

La selección de los candidatos se basará en la valoración de las calificaciones académicas y el currículum.

Presentación: Las solicitudes se presentarán a través del website <http://www.iciq.org/jobs-grants/>

Plazo: se cierra el 26 de junio de 2022.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: BE 156/2022.

B.O.E. de 1 de junio de 2022. Resolución de 20 de mayo de 2022, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se convoca beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional.

Objeto y condiciones: La beca tiene por objeto la formación teórico-práctica en tareas relacionadas con el estudio y tratamiento bibliográfico de las monografías y las publicaciones periódicas de la biblioteca del Tribunal Constitucional. Los estudios y trabajos realizados quedarán en propiedad del Tribunal.

Se convoca una beca, que tendrá una duración de 12 meses.

La beca podrá ser prorrogada, si fuera conveniente para el programa de formación y previa aceptación del interesado, por un máximo de doce meses, con arreglo a las disponibilidades presupuestarias.

Dotación: La dotación de la beca será de 1.200 euros brutos mensuales (siendo 14.400 euros el importe del gasto a comprometer, imputable a la aplicación presupuestaria).

Requisitos de los beneficiarios: Para optar a esta beca se deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos: licenciado, graduado, master o doctor en Biblioteconomía y Documentación o análoga, o bien un título de otro país que acredite una formación equivalente.

b) Haber finalizado los estudios para la obtención del título universitario indicado en el apartado anterior con posterioridad al 1 de enero de 2017.

c) No padecer enfermedad ni discapacidad que impidan la realización efectiva de las prácticas ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de cualquier entidad de carácter público. Las personas con discapacidad, con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que lo soliciten, recibirán las adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para la realización de las pruebas de acceso y, en su caso, de las actividades formativas, para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

d) No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

e) No haber sido beneficiario de una beca en el Tribunal Constitucional en cualquiera de sus modalidades. Se exceptúan aquellos supuestos en los que, por razones no imputables al beneficiario, solo hubiera podido disfrutar de la beca por tiempo inferior a seis meses.

Presentación: Las solicitudes se ajustarán al modelo que se publica como anexo 1 a la presente resolución, que estará disponible en la dirección web www.tribunalconstitucional.es, y deberán dirigirse al secretario general del Tribunal Constitucional. Dichas solicitudes deberán presentarse obligatoria y exclusivamente a través del Registro Electrónico del Tribunal Constitucional (www.tribunalconstitucional.es), apartado sede electrónica – procesos selectivos.

Plazo de Presentación: El plazo de presentación de las instancias será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOE.



Referencia: AYU 157/2022.

B.O.E. de 8 de junio de 2022. ANUNCIO DE FUNDACIÓN INSTITUTO ROCHE.

Objeto: La Fundación Instituto Roche ha convocado la IV Convocatoria de ayudas a la formación en el área de ciencia de datos en Medicina Personalizada de Precisión, para la realización del Máster en Bioinformática aplicada a la Medicina Personalizada y la Salud, organizado por el Instituto de Salud Carlos III, Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación y la Sociedad Española de Biotecnología.


Becas: En esta cuarta convocatoria se adjudicarán cuatro becas por valor del 80% del coste de la matrícula del Máster, para el curso 2022-23.


Presentación y Plazo: Las solicitudes podrán enviarse hasta el 15 de julio de 2022 y las bases de las becas están disponibles en la web de la Fundación Instituto Roche <https://www.institutoroche.es>


Referencia: PRE 158/2022.

B.O.E. de 8 de junio de 2022. Orden TMA/514/2022, de 3 de junio, por la que se convoca la segunda edición de los Premios Matilde Ucelay del Grupo MITMA.

Objeto y categorías: Se convoca la 2 edición de los premios en las siguientes categorías: «trayectoria personal», «proyecto» y «entidad», (BB.RR Orden TMA/209/2021, de 4 de marzo):

 Categoría «trayectoria personal»: personas físicas que hayan desarrollado actividades o proyectos relacionados con la perspectiva de género en el ámbito de los transportes, la movilidad o la agenda urbana, tanto en el ámbito nacional como internacional.

 Categoría «proyecto»: personas físicas y jurídicas, entidades y organismos públicos o privados, organizaciones, fundaciones o asociaciones que hayan desarrollado actuaciones o proyectos relacionados con la perspectiva de género en el ámbito de los transportes, la movilidad o la agenda urbana tanto en el ámbito nacional como internacional.

 Categoría «entidad»: personas jurídicas, entidades y organismos públicos o privados, organizaciones, fundaciones o asociaciones que hayan desarrollado actuaciones o proyectos relacionados con la perspectiva de género en el ámbito de los transportes, la movilidad o la agenda urbana tanto en el ámbito nacional como internacional.

Presentación de solicitudes: Podrán presentar candidaturas las personas que forman parte del Jurado así como entidades, organizaciones, instituciones, asociaciones o colectivos. Las personas miembros del Jurado no podrán presentarse a sí mismas como candidatas. Tampoco podrán presentar la candidatura de la entidad que representan como miembros del Jurado ni proyectos realizados por dicha entidad.

Las solicitudes irán dirigidas a la Dirección Gral. de Organización e Inspección del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana.

Las personas jurídicas presentarán las solicitudes a través de la sede electrónica https://sede.mitma.gob.es/sede_electronica/lang_castellano/

En el caso de personas físicas podrán presentar también las solicitudes a través de la sede electrónica del Ministerio o, alternativamente, en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Plazo: El plazo de presentación de candidaturas será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE.



Referencia: BE 159/2022.

B.O.E de 9 de junio de 2022. Extracto de Resolución de 7 de junio de 2022 del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (F.S.P.), por el que se convocan las ayudas del Programa de Becas Master CNIC ACCIONA 2022.

BDNS: [632065](#)

Objeto: El Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC), en colaboración con ACCIONA y con el fin de contribuir al perfeccionamiento del potencial humano en el ámbito de la investigación cardiovascular, ofrece a través de este programa, el apoyo económico necesario para que los/las estudiantes puedan cursar un master oficial en biomedicina en una universidad pública española, completando las prácticas del TFM en un laboratorio del CNIC.

Tras la realización del Máster, y en función de los resultados, con evaluación positiva por la jefatura de grupo y avalado por la dirección científica del CNIC, el CNIC podrá ofertar al participante, un contrato laboral de hasta un año de duración con el objetivo de profundizar en su formación científica.

Beneficiarios: Graduados en ciencias del campo de la biomedicina y disciplinas relacionadas y estar en posesión de la titulación necesaria para acceder a los estudios de Master.

Número de Ayudas y Cuantía: Se concederán 9 becas en régimen de concurrencia competitiva.

Las personas seleccionadas recibirán una subvención mensual de 800 € durante los 12 meses de duración del periodo formativo. La percepción de esta subvención es incompatible con cualquier contrato laboral, beca o ayuda financiada con fondos públicos.

También se cubrirá un viaje de ida y vuelta desde su lugar de residencia a Madrid, hasta un máximo de 500 € y de acuerdo con la política de viajes del CNIC.

A las personas participantes, se les abonará el coste de la matrícula del Master tras la presentación en el CNIC del justificante final de dicha matrícula en la que figure la liquidación económica de precio abonado. Asimismo, se abonarán las tasas de expedición del título una vez finalizado el Master.

Plazo de solicitud: El plazo de presentación de las solicitudes se abrirá al día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE y finalizará quince días naturales más tarde durante los que la convocatoria estará abierta.



Referencia: PRE 160/2022.

B.O.A. de 26 de mayo de 2022. ORDEN CUS/681/2022, de 20 de mayo, por la que se convoca la duodécima edición del “Premio Aragón Investiga”.

Objeto: Efectuar la convocatoria de la duodécima edición del “Premio Aragón Investiga”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del [Decreto 140 /2004, de 25 de mayo](#), del Gobierno de Aragón, por el que se instituye el “Premio Aragón Investiga”. El Premio tiene por fin reconocer públicamente las contribuciones a la investigación básica o aplicada de investigadores/as individuales, así como las labores de apoyo a la investigación y a la transferencia de conocimientos realizadas por entidades públicas o privadas.

Requisitos generales de los participantes:

Podrán ser candidatos/as al Premio los investigadores/as que desempeñen su labor en Aragón y las entidades públicas y privadas aragonesas o que mantengan, en ambos casos, especiales vínculos con la Comunidad Autónoma de Aragón.

Categorías de premios:

1.º “Premio Aragón Investiga a la Excelencia Investigadora”. Este premio está destinado a investigadores/as que se hayan distinguido por su trayectoria investigadora de excelencia, realizando una labor reconocida a nivel nacional e internacional en el campo de la investigación básica, investigación aplicada o transferencia de tecnología.

Los candidatos/as al premio deberán ser investigadores/as pertenecientes a instituciones o entidades aragonesas públicas o privadas.

2.º “Premio Aragón Investiga a Jóvenes Investigadores/as”. Este premio está destinado a investigadores/as nacidos en el año 1987 y posteriores.

El premio se otorgará considerando no sólo los logros científicos alcanzados, sino la importancia y el potencial de las líneas emprendidas por el/la investigador/a.

3.º “Premio Aragón Investiga a Entidades”. Este premio está destinado a aquellas organizaciones públicas o privadas que se hayan distinguido por su apoyo a la investigación, a la innovación o a la transferencia de conocimientos en Aragón.

Reconocimientos especiales:

“Reconocimiento a la investigación con perspectiva de género”. Este premio está destinado a aquellas investigaciones de cualquiera área de estudio que aporten la perspectiva de género como objeto transversal del estudio y no como sujeto. Las solicitudes podrán ser presentadas por personas físicas o jurídicas relacionadas con el proyecto de investigación y que desempeñen su labor en Aragón o mantengan especiales vínculos con la C.A. de Aragón.

Presentación de candidaturas: Podrán ser presentadas a título individual o bien por cualquier institución académica, científica o cultural aragonesa. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Investigación e Innovación y serán obligatoriamente cumplimentadas según el modelo específico disponible en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (<https://www.aragon.es/tramites>) incluyendo en el buscador de trámites el número 9052 Premio Aragón Investiga-Convocatoria 2022.

Plazo: El plazo para presentar las solicitudes concluirá el día 29 de julio de 2022.



Referencia: BE 161/2022.

B.O.A. de 2 de junio de 2022. RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2022, del Justicia de Aragón, por la que se convoca una beca de formación en el Justicia de Aragón para el periodo 2022-2023.

Objeto: La presente convocatoria tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de una beca de formación para personas con grado en Derecho o grado en Trabajo Social, con destino en la Institución del Justicia de Aragón.

La finalidad de la convocatoria es promover la formación de las personas con grado en Derecho o grado en Trabajo Social, de modo que adquieran un conocimiento más directo de las actuaciones que, en materia de protección y defensa de los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía, defensa del Estatuto de Autonomía y tutela del ordenamiento jurídico aragonés, se llevan a cabo desde la Institución.

Requisitos: Únicamente podrán ser beneficiarias las personas físicas que reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos a fecha de finalización del plazo de presentación:



Ser mayor de edad.



Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la UE y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la UE. Los nacionales de estados distintos a los de la UE y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia. En todo caso, quienes no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar al menos un nivel C1 de lengua castellana.



Estar en posesión de la titulación universitaria de licenciado/grado en Derecho o grado en Trabajo Social, expedido u homologado por las autoridades españolas, y haber finalizado los estudios dentro de los 3 años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de solicitud.



Residir en Aragón, al menos, desde un año antes de la fecha de publicación de la convocatoria.



Tener plena capacidad de obrar y no estar incapacitada, ni padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca.



Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no estar percibiendo, con la misma finalidad, ninguna ayuda pública incompatible por parte de ninguna administración o ente público o privado.

Duración: La beca tendrá una duración de doce meses, previéndose su inicio el 1 de octubre de 2022.

Cuantía: La beca estará dotada con la cantidad mensual bruta de 800 €.

Presentación de solicitudes: Las personas interesadas deberán presentar la solicitud:

a) En el Registro del Justicia de Aragón, situado en la calle Don Juan de Aragón nº7, 50001, Zaragoza

b) Por correo electrónico, enviando a la dirección eljusticia@eljusticiadearagon.es la documentación completa que se señala en el punto 7.3.

Plazo: hasta las 14 horas del día 29 de julio de 2022.



OTROS ORGANISMOS











Referencia: BE 162/2022.

EMBAJADA DE FRANCIA. CONVOCATORIA DE PROYECTOS CIENTÍFICOS DE LA EMBAJADA DE FRANCIA PARA EL AÑO 2022. BECAS DOCTORALES Y POSTDOCTORALES.

Objeto: La Embajada de Francia en España financia becas doctorales y postdoctorales de dos semanas o un mes de duración: becas de 852 euros para una estancia de 15 días y becas de 1.704 euros para una estancia de un mes.

Estas becas sirven exclusivamente para financiar movilidades a Francia, en el marco de una estancia de investigación para estudiantes de doctorado o postdoctorado, matriculados en un centro de educación superior o de investigación español (y no matriculados en Francia).

Campos de investigación elegibles:

-  Ciencias medioambientales
-  Ciencias de la materia y de la ingeniería
-  Ciencias de la vida
-  Humanidades y ciencias sociales
-  Ciencias digitales (inteligencia artificial y ciencia de los datos; tecnologías cuánticas)
-  Las matemáticas y sus interacciones
-  Física subatómica, ciencias del Universo y ciencias de la Tierra
-  Salud
-  Transición ecológica y medioambiental
-  Transición energética

Criterios de elegibilidad:

- Tener la nacionalidad española;
- Haber defendido la tesis en los últimos 5 años;
- Tener una invitación del organismo de acogida francés;
- No haber recibido otra beca (Erasmus, Ad Futura...) para el periodo de la estancia solicitada.

Presentación: Las solicitudes deben ser enviadas por correo electrónico a los siguientes contactos:

✓ Sra. Christelle Grouzis Demory, agregada de cooperación científica y universitaria: christelle.grouzis-demory@diplomatie.gouv.fr

✓ Sr. Victor Gros, Encargado de misión científica: victor.gros@diplomatie.gouv.fr / (+34) 91 700 77 62.

✓ Sr. Thibaut Cambouives, Encargado de misión científica y universitaria: thibaut.cambouives@institutfrancais.es / (+34) 93 567 77 98

Plazo: Cierre de la convocatoria el 24 de junio de 2022, 23:59 [hora de París].

MÁS INFORMACIÓN





Referencia: PRE 163/2022.


BASF Y EL CLUB DE EXCELENCIA EN SOSTENIBILIDAD. CONVOCATORIA IV PREMIOS BASF A LA MEJOR PRÁCTICA EN ECONOMÍA CIRCULAR.


Objeto: Reconocer aquellos proyectos y trabajos de investigación que, basados en la economía circular, contribuyan o tengan el potencial de contribuir de forma sustancial al desarrollo de la competitividad empresarial de nuestro país, con especial atención en aquellos proyectos que incluyan la perspectiva de la sostenibilidad ambiental y social en el desarrollo y objeto de los mismos.


Proyectos: Dirigido a proyectos e iniciativas de investigación que contribuyan a circularizar la economía. Iniciativas que hagan frente al desafío de los recursos naturales limitados a través de los distintos modelos de negocio circulares:


 Suministro circular: aprovechamiento de materiales reciclados, reutilizables, en lugar de materiales nuevos

 Recuperación de recursos a través de procesos innovadores que permitan impactar de forma positiva en la cadena de valor.

 Extender la vida del producto a través de la recuperación, reventa o la innovación y el eco-diseño.

 Plataformas para compartir productos o servicios: conectar a usuarios para fomentar el uso compartido de diferentes productos y/o servicios que minimicen el impacto ambiental.

 Productos como servicios: ofrecer servicios de pago por un producto manteniendo la propiedad del mismo para la posterior recuperación de los recursos.

 Innovación en procesos mediante la producción en ciclo cerrado, con el objeto de maximizar el uso de los recursos y minimizar el impacto ambiental.

Categorías: Se otorgará un premio a cada una de las siguientes categorías:

- 1) Mejor Iniciativa Pública
- 2) Mejor práctica Circular Grandes Empresas
- 3) Mejor práctica Circular en PYME's
- 4) Mejor Start-up Circular
- 5) Mejor práctica Circular en el Mundo Académico
- 6) Mejor práctica Circular a la Divulgación: se premiarán aquellos trabajos o artículos en medios de comunicación; trabajos científicos, iniciativas de difusión o divulgación de influencer, mejor iniciativas en blogs, etc., relacionados con la economía circular.

Presentación: La presentación de candidaturas deberá realizarse conforme a la modalidad del Premio a la que se opta a través del enlace de cada modalidad.

La documentación adicional que se considere pertinente para la evaluación de las propuestas tales como fotografías, vídeos, etc. se podrá remitir a la dirección circular@club sostenibilidad.org indicando en el asunto el nombre de la organización y categoría aplicada.

Plazo: La presentación de candidaturas deberá realizarse conforme a la modalidad del Premio a la que se opta hasta el 28 de junio de 2022.

MAS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 164/2022.

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
LABORATORIOS DE MEDICAMENTOS HUÉRFANOS
Y ULTRAHUÉRFANOS - AELMHU. IV EDICIÓN DE
LOS PREMIOS DE LA ASOCIACIÓN.**

Objeto: Con el objetivo de contribuir a un mejor conocimiento de las enfermedades raras y los medicamentos huérfanos, así como a una mayor difusión de la problemática de las personas afectadas, el reconocimiento de estas patologías, sus especiales circunstancias y el valor terapéutico y social de los medicamentos huérfanos.

Categorías:

1. Premio al Mejor Proyecto Asistencial sobre enfermedades raras. Proyectos destinados a la mejora de los resultados en salud y calidad de vida de los individuos o poblaciones de pacientes con enfermedades raras.

2. Premio a la Mejor Trayectoria Profesional en el campo de las enfermedades raras. Profesionales sanitarios que posean conocimientos, habilidades y actitudes propias de la atención de la salud y compartan una trayectoria profesional destacada en el ámbito de las enfermedades raras (clínicos, farmacéuticos, enfermeros, auxiliares de enfermería, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, podólogos, ópticos y optometristas, logopedas, profesionales de la nutrición humana y dietética, odontólogos, veterinarios y especialistas en ciencias de la salud).

3. Premio al Mejor Proyecto de divulgación, difusión y/o sensibilización sobre enfermedades raras. Proyecto de divulgación/educacional que ayude a visibilizar y concienciar sobre la existencia/ problemática de las enfermedades raras.

4. Premio Honorífico a un Organismo Público por su labor en dar visibilidad a las enfermedades raras. Cualquier organismo público dependiente o vinculado a la Administración General del Estado, bien directamente o bien a través de otro organismo público, y cuyas características justifiquen su organización en régimen de descentralización funcional o de independencia que destaque por su labor en visibilizar las enfermedades raras

Presentación: Las candidaturas que se presenten a los Premios AELMHU en las categorías de Mejor Proyecto Asistencial sobre enfermedades raras, Mejor Trayectoria Profesional en el campo de las enfermedades raras y Mejor Proyecto de divulgación, difusión y/o sensibilización sobre enfermedades raras, deberán ser presentadas mediante el modelo de formulario publicado en la página web de AELMHU (<https://aelmhu.es/premios-aelmhu/>) y adjuntando una copia de las Bases, firmada por todos los miembros del equipo del proyecto/persona implicada, haciendo constar su nombre y apellidos debajo de su firma.

Plazo: El plazo de admisión terminará el 30 de junio de 2022.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: AYU 165/2022.

TERRITORIO MUDÉJAR. CONVOCATORIA DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN PARA EL ESTUDIO Y LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE SUS MUNICIPIOS

Objeto: Estancias destinadas a apoyar directamente el trabajo de investigadores y promotores de proyectos que quieran trabajar en el desarrollo de los pueblos desde el uso responsable y sostenible de los recursos del patrimonio cultural y natural.

Cuantía y dotación: Se convocan 4 Estancias y 2 Accésit. Los proyectos tendrán una asignación económica máxima de 6.000,00 € (ESTANCIAS) y 4.000,00 € (ACCESIT).

Áreas: Las áreas objeto de la convocatoria son las siguientes:

ÁREA 1. Nuevas miradas sobre el arte mudéjar.

ÁREA 2. Gestión estratégica del patrimonio mudéjar. Paisaje Cultural y paisaje urbano.

AREA 3. Patrimonio mudéjar: Comunicación, difusión y función social como elemento clave de desarrollo territorial.

AREA 4. Laboratorio para «Residencias artísticas». Territorio Mudéjar como espacio de pensamiento para explorar nuevos caminos desde el pensamiento artístico.

Solicitantes: Podrán presentar propuestas personas físicas y agrupaciones de personas físicas sin personalidad jurídica y que cumplan todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

No podrán concurrir a la convocatoria personas jurídicas de cualquier tipo: empresas, asociaciones, comunidades de bienes o grupos bajo cualquier otro tipo de fórmula jurídica asociativa.

El solicitante (o grupo de solicitantes) podrán encontrarse en un estadio inicial o intermedio de su carrera de investigación o actividad profesional debiendo acreditar:

✓ Formación superior vinculada con las áreas objeto de la convocatoria.

✓ Acreditación documental de un mínimo 2 años de trayectoria investigadora o profesional –remunerada o no-.

✓ Se entenderá como equivalente a trayectoria profesional la realización de estudios de especialización vinculados con la gestión de Patrimonio Cultural, histórico-artístico, o a alguno de los ámbitos de trabajo propuestos que sumen un mínimo de dos años efectivos de formación y en los que se hayan trabajado mediante metodologías de «Proyectos».

Presentación de solicitudes: Las solicitudes deberán remitirse a la Asociación Territorio Mudéjar en soporte digital a la dirección de e-mail: info@territoriomudejar.es

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el domingo 10 de julio de 2022.

Se aceptarán propuestas enviadas electrónicamente hasta las 23.59 horas -hora peninsular española-.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 166/2022.

**REVISTA ENFERMERÍA EN DESARROLLO.
CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS 2022.**

Objeto: El apoyo a las enfermeras, enfermeras especialistas y fisioterapeutas que trabajan por el desarrollo de la profesión y el reconocimiento colectivo.

Condiciones generales: Los premios están dirigidos a todos los profesionales, colectivos e instituciones que tienen algún tipo de vinculación con la enfermería: enfermeras, enfermeras especialistas, fisioterapeutas, estudiantes de cualquiera de las disciplinas anteriores, asociaciones de pacientes o profesionales, colegios profesionales, asociaciones científicas, facultades universitarias, centros de atención primaria, sociosanitaria u hospitalaria, direcciones de enfermería, colectivos sociales y otros.

Las candidaturas podrán presentarse en nombre propio o en el de terceras personas. Podrán ser individuales o colectivas, siendo responsabilidad de la persona que las aporta informar al resto de participantes.

Podrán presentarse candidaturas tanto de personas físicas como jurídicas. Las personas o instituciones que envíen candidaturas solo podrán presentar una candidatura por categoría.

El mismo trabajo o candidatura podrá presentarse a una única categoría. En caso de haber presentado el trabajo a la edición de 2021, no podrá presentarse por segunda vez a la misma categoría.

No es necesario que los trabajos presentados sean inéditos. Además, la participación en los Premios no requiere exclusividad.

Categorías de los premios:

- ✚ Calidad percibida.
- ✚ Innovación y creatividad.
- ✚ Iniciativas Corresponsables.
- ✚ Premio Padsqual a la Promoción del Autocuidado y de los hábitos de vida saludable.
- ✚ Universidad. Dos categorías: “Tesis Doctorales” y “Trabajos fin de Grado, Master y EIR”.
- ✚ Trabajo Enfermero.

Presentación de candidaturas: Las candidaturas se presentarán a través del formulario que encontrarás en el siguiente enlace de internet:

<https://enfermeriaendesarrollo.es/premios/inscripcion/>

Plazo: El plazo finaliza el 15 de julio de 2022.

MÁS INFORMACIÓN




Referencia: PRE 167/2022.


**EDUCAWEB. 15ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS
EDUCAWEB.**


Objeto: Con la finalidad de reconocer, visibilizar e impulsar aquellas iniciativas de orientación académica y profesional que se realizan y se proyectan en el ámbito estatal.


Solicitantes: En el certamen pueden participar orientadores, docentes, tutores, insertores laborales, equipos psicopedagógicos, centros educativos y de formación, instituciones, organizaciones, administraciones, asociaciones, empresas y, en general, cualquier persona física o jurídica vinculada a la orientación académica o profesional. El proyecto debe desarrollarse o debe haber sido desarrollado en España. La candidatura se podrá presentar en cualquiera de las lenguas del Estado.

Categorías: Se convocan las siguientes:

 **Instituciones:** Proyectos de instituciones, administraciones públicas, organizaciones, asociaciones, centros educativos y empresas de orientación implementados antes de junio de 2022.

 **Profesionales:** Proyectos presentados individualmente por profesionales implementados antes de junio de 2022.

 **Centros de Formación:** Proyectos de orientación académica y profesional de centros de Formación Profesional implementados antes de junio de 2022.

 **Empresas:** Proyectos de orientación académica y profesional diseñados y creados desde las empresas, que no tengan como actividad principal la orientación académica y profesional, e implementados antes de junio de 2022.

En la nueva edición del certamen se tendrá en cuenta que las iniciativas de orientación que optan a los Premios Educaweb incluyan los nuevos **retos globales** a los que nuestra sociedad debe hacer frente: el impacto social, económico y sanitario de la pandemia; la emergencia climática; los conflictos bélicos, y la inmigración, entre otros.

Presentación: Los profesionales y entidades interesadas en postular sus proyectos a los Premios Educaweb 2022 tendrán que rellenar [un formulario en línea](#).

Plazo: finaliza el 15 de julio de 2022.

MÁS INFORMACIÓN



C) INFORMACIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

B.O.E. de 1 de junio de 2022. Corrección de errores del Extracto de la Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España.

B.O.E. de 3 de junio de 2022. Resolución de 25 de mayo de 2022, de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se conceden los XV Premios Estrategia NAOS, edición 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

B.O.A. de 3 de junio de 2022. ORDEN AGM/752/2022, de 25 de mayo, por la que se da publicidad al Acuerdo de 18 de mayo de 2022, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga el Premio Aragón Medio Ambiente 2022.

ÚLTIMAS NOTIFICACIONES

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

13/06/2022 [Resolución de concesión II de 11 de junio de 2022. IJC2020](#)

[Ayudas para contratos Juan de la Cierva-incorporación 2020](#)



EN UN VISTAZO			
ORGANISMO	CONVOCATORIA	PLAZO INTERNO	PLAZO OFICIAL
INSTITUTO DEL HUEVO	PREMIO a la Investigación del Instituto de Estudios del Huevo 2022.	10/06/2022	15/06/2022
DEPARTAMENTO DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL	convocan subvenciones de fomento de la movilidad de personal investigador predoctoral en formación para el año 2022.	12/06/2022	17/06/2022
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	Actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España.	10/06/2022	20/06/2022
FUNDACIÓN RAMÓN ARECES	XXI Concurso Nacional para la adjudicación de Ayudas a la Investigación en Ciencias Sociales	21/06/2022	27/06/2022
DEPARTAMENTO DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	Subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el período 2022-2026	21/06/2022	30/06/2022
FUNDACIÓN RAMÓN ARECES	XXI Concurso Nacional para la adjudicación de Ayudas a la Investigación en Ciencias de la Vida y de la Materia	24/06/2022	30/06/2022
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO, MARGARITA SALAS		30/06/2022
ASPAÑO A	AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER INFANTIL	11/06/2022	15/07/2022
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	Subvenciones para la realización de proyectos de I+D+i relacionados con las funciones del Organismo.	20/07/2022	24/07/2022
FUNDACIÓN MAPFRE	AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN IGNACIO H. DE LARRAMENDI. CONVOCATORIA 2022	03/10/2022	11/10/2022

